

A la atención de las federaciones nacionales de fútbol
y de las confederaciones

Circular n.º 21

1. Ampliación de la modificación transitoria de la Regla n.º 3

2. Ensayos con sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral

Zúrich, 18 de diciembre de 2020

SEC/2020-C359/bru

The International Football Association Board

Münstergasse 9, 8001 Zúrich (Suiza)

Tel.: +41 (0)44 245 1886

theifab.com

Señoras y señores:

Durante la reunión anual de trabajo del IFAB celebrada con carácter virtual el 16 de diciembre, la junta directiva del IFAB ha tomado una serie de decisiones relativas a la **modificación transitoria de la «Regla 3. Los jugadores»** y los **ensayos de sustituciones adicionales permanentes en caso de producirse una conmoción cerebral o de sospecharse que se pueda haber producido.**

Se solicita ahora tanto a las confederaciones como a las federaciones nacionales que tengan presente estas decisiones tal y como se exponen a continuación, y que las trasladen a los correspondientes organizadores de competiciones.

1. Regla 3. Los jugadores: modificación transitoria

Como ya se anunció en las circulares n.º 19 (8 de mayo de 2020) y n.º 20 (15 de julio de 2020), la razón principal para la introducción y la ampliación de la modificación transitoria (mediante la cual se autoriza a los principales torneos que permitan a los equipos realizar un máximo de cinco sustituciones) fueron las repercusiones de la COVID-19 en el fútbol. El permanente seguimiento de la evolución por parte del IFAB — para el que se ha contado con la participación de los diferentes grupos de interés y el análisis del alcance de la pandemia global en los calendarios de las competiciones— ha mostrado que los motivos que llevaron a esta modificación temporal siguen siendo válidos y, resultado de ello, la junta directiva del IFAB ha prorrogado la validez de esta modificación en aquellas **competiciones de clubes nacionales e internacionales cuya conclusión esté prevista para antes del 31 de diciembre de 2021 y para competiciones de selecciones nacionales que finalicen antes del 31 de julio de 2022.**

2. Regla 3. Los jugadores. Ensayos de sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral

Tras amplias rondas de consulta con el fin de idear diferentes maneras de mejorar la gestión y atención durante el partido de posibles traumatismos craneoencefálicos, la junta directiva del IFAB ha tenido en consideración las recomendaciones de los paneles consultivos futbolístico y técnico del IFAB y del grupo de expertos en conmoción cerebral, compuesto por expertos en medicina del sector, médicos de equipo, jugadores, entrenadores y árbitros y expertos en las Reglas de Juego y en derecho deportivo.

A partir de estas recomendaciones, la junta directiva del IFAB ha apoyado de forma unánime que, si existiera algún indicio de lesión en la cabeza, y para evitar cualquier

tipo de duda sobre su estado de salud, se le protegerá excluyéndole de forma permanente del partido; no obstante, el equipo del jugador lesionado no deberá verse perjudicado por inferioridad numérica al darse prioridad a la salud.

Por tanto, la junta directiva del IFAB ha aprobado llevar a cabo dos tipos de ensayos para realizar sustituciones adicionales permanente de jugadores que sufran conmociones cerebrales. De este modo:

- se evita que el jugador pueda sufrir una segunda conmoción durante el partido, lo cual podría incluso hacer peligrar su vida («síndrome del segundo impacto»);
- muestra claramente que lo más importante es la salud del jugador ya que, en caso de duda, no volverá a jugar;
- se permite sustituir al jugador; de este modo, al darle prioridad a su salud no se genera ningún tipo de desventaja numérica/táctica;
- reduce la presión que sufre el personal médico al darles más tiempo para examinar al jugador;
- su funcionamiento es sencillo y se puede aplicar a todos los niveles del fútbol, incluidas aquellas categorías en las que no se dispone de médicos o personal sanitario cualificado en los terrenos de juego;
- es coherente con las recomendaciones de los paneles de expertos (p. ej. el grupo de conmociones cerebrales en el deporte).

El aprovechamiento de esta «sustitución por conmoción cerebral» se desarrollará en paralelo a otros protocolos, como el del retraso de la reanudación del juego de un máximo de tres minutos por el examen del personal sanitario del equipo (si se cuenta con tal personal). Si bien queda fuera del ámbito de aplicación de las Reglas de Juego, también se recomienda encarecidamente la aplicación de los protocolos de reincorporación tanto a los entrenamientos como a la competición.

Participación en los ensayos

Los organizadores de competiciones de cualquier categoría interesados, así como las confederaciones y las federaciones nacionales (en nombre de las competiciones auspiciadas por estas) podrán participar en ambos ensayos. Para ello, deberán enviar la solicitud al IFAB y a la FIFA, quienes la aprobarán únicamente en el caso de competiciones que apliquen los protocolos oficiales y se comprometan a dar su opinión sobre los ensayos.

Protocolos de los ensayos

A continuación, se presentan las líneas principales de los dos protocolos. Todos aquellos interesados en participar en los ensayos podrán solicitar información detallada al respecto, que incluirá los protocolos pormenorizados y los requisitos de obligado cumplimiento a la hora de aportar su opinión sobre los ensayos.

Los siguientes protocolos deberán aplicarse en su integridad con el fin de participar en los ensayos de «sustituciones por conmoción cerebral». No se permitirá variación alguna de los mismos, sino que deberán aplicarse de la forma prescrita en el presente documento.

Protocolo A

Principios

- En un mismo partido, se permite a los equipos contendientes realizar una única «sustitución por conmoción cerebral».
- La «sustitución por conmoción cerebral» podrá llevarse a cabo independientemente del número de sustituciones realizadas hasta el momento en que se produzca.
- En aquellas competiciones en las que el número de suplentes coincida con el número máximo de sustituciones permitidas, podrá volver a saltar al campo un jugador previamente sustituido en caso de tener que realizarse una «sustitución por conmoción cerebral».

Procedimiento

- El procedimiento de sustitución aplicable será el descrito en la «Regla 3. Los jugadores» (*siempre que no se estipule lo contrario a continuación*).
- Las «sustituciones por conmoción cerebral» podrán efectuarse:
 - inmediatamente después de producirse una lesión con conmoción cerebral o de que se tenga la sospecha de que haya podido producirse;
 - tras el pertinente examen de tres minutos sobre el terreno de juego o tras el examen fuera del terreno de juego; o
 - en cualquier otro momento en el que se produzca o se sospeche de que existe una conmoción cerebral, incluido el caso en el que el jugador ha sido ya examinado y se ha reincorporado al partido.

- Si el equipo decidiera realizar la «sustitución por conmoción cerebral», se informará al árbitro principal/cuarto árbitro, siempre que sea posible con una tarjeta/un formulario de sustituciones de un color distinto.
- El jugador lesionado no podrá reincorporarse al partido (tampoco podrá participar en la tanda de penaltis), y siempre que sea posible, se le acompañará al vestuario o a las instalaciones sanitarias.

Oportunidades de sustitución

- La «sustitución por conmoción cerebral» no entra en el cómputo de las oportunidades de sustitución «normales».
- No obstante, si se efectuara una sustitución «normal» al mismo tiempo que una «sustitución por conmoción cerebral», se descontará una oportunidad de sustitución.

Protocolo B

Principios

- En un mismo partido, se permite a los equipos contendientes realizar un máximo de dos «sustituciones por conmoción cerebral».
- La «sustitución por conmoción cerebral» podrá llevarse a cabo independientemente del número de sustituciones realizadas hasta ese momento.
- En aquellas competiciones en las que el número de suplentes coincida con el número máximo de sustituciones permitidas, podrá volver a saltar al campo un jugador previamente sustituido en caso de tener que realizarse una «sustitución por conmoción cerebral».
- Cuando se haga uso de la «sustitución por conmoción cerebral», el equipo contrario dispondrá automáticamente de la posibilidad de efectuar una sustitución más.

Procedimiento

- El procedimiento de sustitución aplicable será el descrito en la «Regla 3. Los jugadores» (*siempre que no se estipule lo contrario a continuación*).
- Las «sustituciones por conmoción cerebral» podrán efectuarse:
 - inmediatamente después de producirse una lesión con conmoción cerebral o de que se tenga la sospecha de que haya podido producirse;
 - tras el pertinente examen de tres minutos sobre el terreno de juego o tras el examen fuera del terreno de juego; o

- en cualquier otro momento en el que se produzca o se sospeche de que existe una conmoción cerebral, incluido el caso en el que el jugador ha sido ya examinado y se ha reincorporado al partido.
- Si el equipo decidiera realizar la «sustitución por conmoción cerebral», se informará al árbitro principal/cuarto árbitro, siempre que sea posible con una tarjeta/un formulario de sustituciones de un color distinto.
- El jugador lesionado no podrá reincorporarse al partido (tampoco podrá participar en la tanda de penaltis), y siempre que sea posible, se le acompañará al vestuario o a las instalaciones sanitarias.
- El árbitro principal/cuarto árbitro informará al equipo contrario de que, a partir de ese momento, dispone de una sustitución más,
- la cual podrá efectuar de manera simultánea a la «sustitución por conmoción cerebral» realizada por el equipo contrario o con posterioridad a esta (*siempre que no se estipule de manera distinta en las Reglas de Juego*).

Oportunidades de sustitución

- La «sustitución por conmoción cerebral» no entra en el cómputo de las oportunidades de sustitución «normales».
- No obstante, si se efectuara una sustitución «normal» al mismo tiempo que una «sustitución por conmoción cerebral», se descontará una oportunidad de sustitución.

Si desean obtener más información o participar en estos ensayos, escriban a trials@theifab.com.

Muchas gracias por su atención. Recuerden que, en caso de dudas o preguntas al respecto, estamos siempre a su entera disposición. Por último, deseamos que todos estén bien de salud.

Atentamente,

IFAB



Lukas Brud, Secretario

c. c.:

FIFA